

NUBLE RENT A CAR SPA

ARRIENDÓ DE VEHICULOS SIN CHOFER

18 SEPTIEMBRE 830 - CHILLAN

CHILLAN

R.U.T.: 76.528.926-2

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 1826

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Dirección : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emis. : 08 SEPTIEMBRE 2023
Fecha Venc. :	

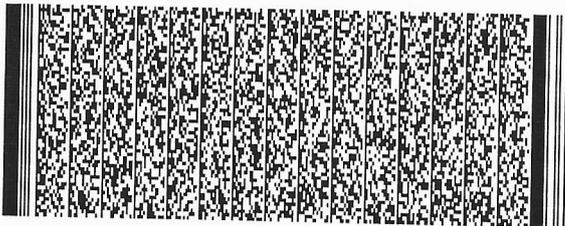
DATOS DESPACHO O INSTALACION :			
Dirección :	Comuna	:	Ciudad
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-157-SE23	2023-09-08	ARRIENDO

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	4.00	DÍAS		ARRIENDO DE CAMIONETA	50.420		201.680

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	201.680
Monto I.V.A.	\$	38.319
Monto Total	\$	239.999

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7
Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Fecha Envío OC. : 07-09-2023 16:29:14
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-157-SE23

SEÑOR (ES) : ÑUBLE RENT A CAR SPA
RUT : 76.528.926-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ARRIENDO VEHICULOS GET
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 07-09-2023
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111808	Arriendo de vehículos	4 Día	ARRIENDO CAMIONETA TRABAJO EN TERRENO 4X4	ARRIENDO CAMIONETA TRABAJO EN TERRENO 4X4	50.420,00	0,00	0,00	201.680
					Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto	\$	201.680
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	201.680
						19% IVA	\$	38.319
						Total	\$	239.999

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 280 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 280

Observaciones:

ARRIENDO VEHICULOS GET

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

actualmente se encuentra en reparación en el correspondiente taller mecánico.

4° Que, a raíz del estado de los caminos, el desborde los ríos, se requiere para la seguridad de los funcionarios de este servicio un vehículo que cumpla con las características técnicas adecuadas para llegar a los diversos sectores rurales de nuestra provincia.

5° Que, conforme a la declaración de zona de catástrofe de la Región de Ñuble y declaración de Estado de excepción de catástrofe, se encuentra el territorio en una situación de emergencia, donde es absolutamente necesario contar con todo el equipamiento y de una manera lo más eficaz posible. Por tanto, se solicitó cotización a proveedor ÑUBLE RENT A CAR SPA, RUT: 76.528.926-2, quien señala que el valor del arriendo de un vehículo tipo camioneta doble tracción, desde el día el 28 de Agosto del 2023 hasta el 01 de Septiembre del 2023, es la suma total de \$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

6° Que, esta Delegación cuenta con la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la contratación vía trato directo al Proveedor ÑUBLE RENT A CAR SPA, RUT: 76.528.926-2, para la adquisición de arriendo de un vehículo tipo camioneta doble tracción, desde el día el 28 de Agosto del 2023 hasta el 01 de Septiembre del 2023, conforme a lo señalado en los considerandos anteriores, por un monto total de \$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), IVA incluido.

2° **CÚMPLASE** con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 50 de su Reglamento, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación.

3° **IMPUTESE** el gasto el ITEM: "GET 2403800"

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



Rocío Belén Hizmeri Fernández
Delegada Presidencial Provincial de Punilla



07/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: QF+jQpkEwFULoYzpAut+sg==

PRP/ACP/LRB/prp

ID DOC : 20340310

Distribución:

1. Alejandro Cesar Acuria Pulgar (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
2. Luis Ricardo Regner Belmar (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
3. Pablo Andrés Ramos Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
4. Cecilia Javiera Navarro Alvear (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Jurídico/Unidad Administrativo Penal)
5. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS



AUTORIZA LA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO Y CONTRATO ADMINISTRATIVO CON ÑUBLE RENT A CAR SPA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 325

SAN CARLOS, 25 de Agosto de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, en el D.F.L. N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el Art. 2° letra o) de la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 12.682 sobre sismos y catástrofes; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2023; Decreto Supremo N°219, del Ministerio del Interior; de fecha 21 de Agosto del 2023, que declara como Zonas afectadas por catástrofe a las regiones de Libertador General Bernardo O'higgins, Maule, Ñuble y BioBío; y dispone medidas; y, las Resoluciones Nos 7 del 2019 y 16 del 2020, ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo N°218, del Ministerio del Interior; de fecha 21 de Agosto del 2023, que declara Estado Excepción Constitucional de Catástrofe en las regiones de Libertador General Bernardo O'higgins, Maule, Ñuble y BioBío; ratifica medidas que señala y designa autoridades con atribuciones que indica; y, las Resoluciones Nos 7 del 2019 y 16 del 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, es un hecho público y notorio que entre los días 19 de Agosto del 2023 al 22 de Agosto, la zona centro-sur de nuestro país se vio expuesta a un evento meteorológico de lluvia. Que, a raíz de lo anterior el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la Región de Ñuble, decretó Alerta Roja por la crecida en los caudales de los ríos Ñuble, Perquillauquen, Diguillín, Chillán, afectando dicha Alerta a todas las comunas que componen la Provincia de Punilla. Es del caso señalar, que el mencionado frente de mal tiempo provocó inundaciones raíz del desborde de los referidos y ríos, sus afluentes y otros canales o esteros, los que vieron sobrepasados sus caudales normales o esperables en un periodo de invierno. Esta situación derivó lamentablemente en la afectación de sectores poblacionales aledaños a la riberas de estos sectores, provocando daños a los bienes particulares y públicos existentes en lugar, particularmente, inundaciones de viviendas habitacionales y afectación en Servicios Sanitarios Rurales.

2° Que, el Ministerio del Interior dicta Decreto Supremo N°219, del Ministerio del Interior; de fecha 21 de Agosto del 2023, que declaró como Zonas afectadas por catástrofe a las regiones de Libertador General Bernardo O'higgins, Maule, Ñuble y BioBío; y dispone medidas; y, las Resoluciones Nos 7 del 2019 y 16 del 2020, ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo N°218, del Ministerio del Interior; de fecha 21 de Agosto del 2023, que declara Estado Excepción Constitucional de Catástrofe en las regiones de Libertador General Bernardo O'higgins, Maule, Ñuble y BioBío.

3° Que, en razón de lo anterior se ha hecho necesario un amplio despliegue de los funcionarios por toda la provincia, el que a la fecha han tenido que realizarlo en vehículo particulares ya que el vehículo fiscal de esta Delegación la camioneta Toyota Hilux placa patente PCSW-62, se encuentra en mantención producto de un siniestro, el que fue informado a la aseguradora y que



Rent a Car

9 5019 1179

30 de septiembre
chileno

RUBLE RENTA CAR SPA

76.528.926-2

rentacar@maxseguros.cl

CLIENTE

Delegacion Preidencial Punilla

COTIZACION

COTIZACION Nº 2715

FECHA 25-09-2023

VENCIMIENTO 25-09-2023

REF	DESCRIPCION	VALOR NETO	CANTIDAD	TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA	50.420	4	201.681
2				
3				

SUB TOTAL 201.681
 IVA (19%) 38.319
 DESCUENTO 0

TOTAL 240.000

METODO DE PAGO QUE ACEPTAMOS

Tarjeta de credito, debito y transferencia. Tambien estamos en mercado publico.

TIPO DE VEHICULO

MANUS TRONTO TOYOTA HIUX 4X4 AÑO 2022 (SUJETO A DISPONIBILIDAD)



BUENA PREFERENCIAL

GRACIAS POR HACER NEGOCIOS CON NOSOTROS!

ATTE
GEORGE CARDOSO

Saludos

George Cardozo

Teléfono: 42-2423582